

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 452 -2019/MPH-Cz.

Caraz; 0 4 DIC. 2019

VISTO: Mediante Carta N°004-2019-MPH/RMT/RO, de fecha 17 de octubre del 2019 emitido por el Inspector Técnico, informe N°637-2019-MPHy/07.12, de fecha 24 de octubre emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, Informe N°0513-2019-MPHy/07.10, de fecha 25 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Resolución de Alcaldía N°349-2019/MPHy, de fecha 21 de Noviembre del 2019, Informe N°714-2019-MPHy/07.12 de fecha 25 de Noviembre del 2019 emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones asimismo Informe N°0554-2019-MPHy/07.10, de fecha 25 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante oficio Carta N°004-2019-MPH/RMT/RO, de fecha 17 de octubre del 2019 cemitido por el Inspector Técnico, la cual solicita la conformación del comité de la obra denominada: "Reparación de pavimento en la calle Noé Bazán Peralta, Circunvalación, 9 de octubre y Antonio Raymondi en la Localidad de Caraz-Provincia de Huaylas-Ancash", con la finalidad de iniciar el proceso de su liquidación adjuntando Copia Fedateada del cuaderno de obra.

Que, mediante el Informe N°0513-2019-MPHy/07.10, de fecha 25 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, basándose al documento de referencia informe N°637-2019-MPHy/07.12, de fecha 24 de octubre emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita mediante acto Resolutivo la conformación del comité de la obra denominada :"Reparación de pavimento en la calle Noé Bazán Peralta, Circunvalación, 9 de octubre y Antonio Raymondi en la Localidad de Caraz-Provincia de Huaylas-Ancash,la cual no se llevó a cabo debido por el cambio de Gerencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°349-2019/MPHy, de fecha 21 de Noviembre del 2019, se designa al ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales como Gerente de Desarrollo Urbano Frural de la Municipalidad provincial de Huaylas.

Que, mediante el Informe N°0554-2019-MPHy/07.10, de fecha 25 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, basándose al documento de Referencia Informe N°714-2019-MPHy/07:12 de fecha 25 de Noviembre del 2019 emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones , solicita conformación mediante acto resolutivo el Comité de Recepcion de la obra denominada :"Reparación de pavimento en la calle Noé Bazán Peralta, Circunvalación, 9 de octubre y Antonio Raymondi en la Localidad de Caraz-Provincia de Huaylas-Ancash". La misma que estará conformada de la siguiente manera:



Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones

: Presidente

Ing. Randy Marcos Ramos Garcia

Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos

: 1°miembro

Eco. Juan Giovani Huincho Ramírez

Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria

: 2° miembro

Geog. Jorge Teófilo Ángeles Bravo

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

: Asesor Técnico

Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales

Qué; el numeral 11 del art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro: 198-88-cg del 18 de julio de 1988-Resolución que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, indicando que concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica- Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de la Ley Nro: 30225- Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nro: 082 -2019-EF, que regula el procedimiento de recepción de obras por contrata; que establece: "en la fecha de culminación de la Obra el Residente anota tal hecho en el cuaderno de Obras y solicita recepción de la misma, el Inspector y/o Supervisor en un plazo no mayor de 5 días posteriores informa a la Entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En éste caso la Entidad deberá de designar al Comité de recepción de Obra, quienes serán los responsables de Recepcionar la Obra ejecutada".

Estando a las consideraciones antes expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: "Reparación de pavimento en la calle Noé Bazán Peralta, Circunvalación, 9 de Octubre y Antonio Raymondi en la Localidad de Caraz-Provincia de Huaylas-Ancash, integrado por:

Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones

: Presidente

Ing. Randy Marcos Ramos Garcia

Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos

: 1°miembro

Eco. Juan Giovani Huincho Ramírez

Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria

: 2° miembro

Geog. Jorge Teófilo Ángeles Bravo

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

: Asesor Técnico

Ing. Samuel Rómulo Trujillo Morales

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, adoptar las acciones administrativas que correspondan para la correcta implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG-CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYAS - CARAZ